

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37550 GANDÍA

Edicto.

D. ENRIQUE VALLÉS LLORENS, Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE GANDÍA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 733/2018, habiéndose dictado en fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores consecutivo y apertura de la fase de liquidación de D.ª NOEMÍ FERNÁNDEZ OLALLA, con NIF 52879506E, domiciliada en la calle Carmen, 8, 4.º B, de la Alquería de la Comtessa, Valencia. En dicha resolución se ha acordado:

Que la deudora queda suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Nombrar administrador concursal a Don JOSEP ELENA BOSCA, que tiene su domicilio profesional en 46007 Valencia, calle San Vicente Mártir, n.º 71-6-12, con número de teléfono/fax 963941537 y correo electrónico Josep.elena@coev.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Gandía, 27 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Vallés Llorens.

ID: A180046572-1